



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/20/2023
30 de enero de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día treinta de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, el Magistrado Álvaro Castilla Gracia, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/20/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

II. Asuntos específicos a tratar

Único. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000049.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaría Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación del asunto específico a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición del asunto específico a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) **Solicitud de acceso a la información pública.** Referente a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 020058423000049, la persona peticionaria solicitó conocer lo siguiente:

"1.- ¿El Poder Judicial de BC, cuenta con RFC?, Desde cuándo?, favor de anexar su constancia de situación fiscal.

2.-¿Su institución timbre en sus nóminas?, ¿El timbrado de nómina lo realiza un despacho externo o el propio Poder Judicial?

3.- ¿Su institución realiza el pago de ISR (Impuesto Sobre la Renta) y el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal de sus trabajadores adscritos al Poder Judicial del Estado de Baja California?

4.-¿Su Institución realiza el pago de ISR (Impuesto Sobre la Renta) y el Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal de Jueces y Magistrados?

*5.- Expresión documental donde se reflejen las remuneraciones mensuales **ACTUALES**, es decir las que perciben los trabajadores adscritos al Poder Judicial del Estado de Baja California al presente día **19 de enero de 2023**, que incluya los siguientes conceptos:*

1.- Sueldo tabular.

2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE PERCIBE)

3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE).

4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.

5. Telefonía celular,

6. Haber de retiro.

7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.

8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI

9. Aportaciones para haber de retiro.

10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen a los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base, favor de separar a los puestos de base, sindicalizados y de confianza.

6.- De igual manera requiero conocer, si durante los meses de **octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y enero del 2023**; los trabajadores recibieron un **AUMENTO** de salarios, sueldos, ingresos, bonos y prestaciones. De ser afirmativo la respuesta requiero la expresión documental que compruebe dichos aumentos.

7.- Asimismo, cuales son todos y cada uno de los bonos que reciben y bajo que nombre se manejan, **durante el año 2023** y cuál es el monto y que cargos lo reciben y con que periodicidad se otorgan. Se requiere soporte documental de los bonos, es decir en atención a que fundamento se entregan, favor de anexar el documento.

8.- Se solicita la liga oficial de su página de internet donde se encuentran la información actualizada **de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y enero del 2023** correspondiente a los sueldos y salarios, que incluyan:

1. Sueldo tabular.

2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)

3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE).

4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.

5. Telefonía celular.

6. Haber de retiro.

7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.

8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI

9. Aportaciones para haber de retiro.

10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen a los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base, favor de separar a los puestos de base, sindicalizados y de confianza.

9.- Solicito saber la legislación aplicable, datos del Fideicomiso (saldo actual y aportación anual presupuestal) para el Haber de retiro de Juzgadores (Magistrados y Jueces), así como la totalidad de quienes reciben al presente día el haber de retiro (nombres de los servidores públicos) y que monto mensual de cada uno, **actualizado a 2023**.

10.- Señalar el fundamento legal aplicable a la fecha (2023) para otorgar el bono trimestral a sus trabajadores, anexando la legislación aplicable, ya sea acuerdo, lineamientos, ley, reglamento etc...

11.- Requero conocer cuál es el puesto, empleo, cargo o comisión en 2023 que se encarga de las siguientes actividades de su dependencia:

a) Elaborar los avances de sentencias.

b) Tomar dictado.

c) Sacar copias fotostáticas.

d) Efectuar la búsqueda de la información jurídica que se le encomiende.

e) Las demás actividades que les encomienden los Magistrados, Jueces, Secretarios General de Acuerdos, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y demás personal jurisdiccional.

12.- En relación a la pregunta que antecede, requiero conocer el salario del mencionado puesto, empleo, cargo o comisión, desglosando los siguientes conceptos:

1. Sueldo tabular.

2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)

3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE).

4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.

5. Telefonía celular.

6. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.

7. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

8. Cuotas de ISSSTECALI

9. y en general todas aquellas deducciones que se efectúen al cargo.

13.- En relación a la pregunta 11, requiero conocer, en cuantos y cuales niveles se divide e puesto, empleo, cargo o comisión señalando las percepciones de cada nivel salarial.

14.-Requiero conocer, las percepciones de 2023 de los siguientes cargos, desglosada de forma catorcena, mensual, trimestral y anual indicando los montos de los siguientes conceptos:

1.- Sueldo tabular.

2 Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE).

3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE).

4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.

5.- Telefonía celular.

6. Haber de retiro.

7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.

8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI

9. Aportaciones para haber de retiro.

10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen a los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base, favor de separar a los puestos de base, sindicalizados y de confianza.

Los cuales se efectúen a los cargos de:

a) Coordinadores adscritos o secretario general, capacitación, transparencia, etc..

b) Secretarios de cuerdos.

c) Actuarios.

d) Secretario de Estudio y Cuenta.

15.- Solicito conocer, cuanto ganaron en los meses **octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y enero del 2023** de los siguientes cargos:

a) Coordinadores adscritos al área de informática, archivo judicial, secretaría general, capacitación, etc.



b) Secretarios de Acuerdos.

c) Actuarios.

d) Secretarios de Estudio y Cuenta.

16.- Requiero conocer si hubo aumentos salariales a los trabajadores del PJBC en el año 2023 y desde cuándo, (fecha exacta) en que se realizó el aumento.

17.- ¿Cuál es la percepción del cargo de Secretario General de Acuerdos del Poder Judicial del Estado de BC, en 2023 indicando los siguientes conceptos:

1. Sueldo tabular.

2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)

3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE REDIBE).

4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.

5. Telefonía celular.

6. Haber de retiro.

7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.

8, RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Cuotas de ISSSTECALI

9. Aportaciones para haber de retiro.

10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen al cargo.

18.- En relación a la pregunta que antecede, específicamente al cargo de Secretario General de Acuerdos requiero conocer lo siguiente:

a) ¿Qué es el fondo de pensiones, y fundamento legal para su otorgamiento?

b) ¿Qué es la compensación de incentivo?

c) ¿Cuánto ganó en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022?

d) Desglosar el concepto y monto de todas las percepciones y deducciones del Secretario General de Acuerdos?

e) ¿Cuáles son las funciones del Secretario General de Acuerdos?

f) ¿Cuál es la denominación correcta del cargo de Secretario General de Acuerdos según el catálogo de puestos del PJBC.?

Cabe resaltar que la información requerida en el listado anterior ya fue solicitada actualizada al mes de septiembre de 2022, por lo que se solicita se entregue actualizada a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y enero del 2023, en el mismo sentido que la información remitida a

manera de respuesta a la solicitud 020058422000167, es decir REQUIERO se respete la misma forma en que entregada tal como se muestra a continuación: ...” (Sic)

- 2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California se identificó que las áreas administrativas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, es el Departamento de Contabilidad y la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado.

Por tanto, mediante los oficios 174/UT/2023, 175/UT/2023, 176/UT/2023 y 177/UT/2023 de fecha veinticinco de enero de la presente anualidad, la Unidad de Transparencia realizó las acciones para dar respuesta a la solicitud.

- 3) **Respuesta al requerimiento.** En seguimiento a lo anterior, se recibieron los oficios OM-30/2023, OM/31/2023 y OM/32/2023 el día veintisiete de enero del año en curso, signado por la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en el cual expone que requiere prórroga para dar respuesta a la presente solicitud, debido a que la información solicitada es extensa y detallada, por lo que es necesario realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y físicos para dar formato manualmente según fue petitionado y para estar en posibilidad de recibirla.

- 4) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 5) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

- 6) **De la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por el área administrativa solicitante, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretenden realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN:**

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número **020058423000049**, por un término de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la **persona peticionaria** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la confirmación de la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la **Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California** relativa a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, para su conocimiento y fines legales correspondientes, haciéndole saber del nuevo plazo que tienen para remitir la respuesta a dicha Unidad para su procesamiento, entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil veintitrés.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO ALVARO CASTILLA GRACIA
Adscrito a la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes
del Tribunal Superior de Justicia

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/20/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

